

BORRADOR DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de febrero de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de enero por importe de 62.482,44 euros. 2) Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público período del 24/11/16 a 03/01/17 (69 contratos), por importe de 75.166,31 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la colocación de isletas en la vía pública. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita solucionar el problema de salida del vado que tiene concedido en la calle Mirasierra esquina con Travesía de Leganitos, 7.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Policía Local por unanimidad acuerda conceder autorización para colocación de isletas en vado permanente concedido en la calle Mirasierra esquina con Travesía de Leganitos, 7, con las medidas máximas de 1300 x 960 x 260; peso 300 kg y espesor 150 mm. La isleta deberá colocarse en la calzada, con el lado de 960 mm pegado al bordillo y justo en el metro posterior y/o anterior a la prolongación del ancho del hueco de entrada a la finca sobre el borde de la acera.

5º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a la instancia presentada que solicita que se instale una plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de aprobación de plan de seguridad y salud, y coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra de biblioteca y archivo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de aprobación de plan de seguridad y salud, y coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra de biblioteca y archivo municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 17.000,00 euros más 3.570,00 euros de IVA, con cargo a la partida 104-153.2-227.24 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de terapia ocupacional para personas con discapacidad. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de terapia ocupacional para personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 14.803,00 euros, estando el presente servicio exento de IVA, con cargo a la partida 2312.226.24 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio.-Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de comidas a domicilio.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 16.346,15 euros más 653,85 euros de IVA, con cargo a la partida 2310.227.33.11 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar en el BOCM y el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de redacción del Proyecto básico, dirección de obra y redacción de estudio de seguridad y salud de plaza situada entre las calles Antonia Herranz, Real de Burgos y Algete. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 8 de febrero de 2017 se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta propuesta de adjudicación, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la UTE

REMEDIOS FERNÁNDEZ CARRIÓN GARCÍA – FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR – JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ CARRIÓN – JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTÍNEZ como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de redacción del Proyecto básico, dirección de obra y redacción de estudio de seguridad y salud de plaza situada entre las calles Antonia Herranz, Real de Burgos y Algete, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de redacción del Proyecto básico, dirección de obra y redacción de estudio de seguridad y salud de compleción de las instalaciones en la ciudad deportiva municipal situada en Avenida de los Deportes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre se declara la oferta presentada por HERMOSO&HEIMANSFIELD ARQUITECTOS como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 12 de enero de 2017 el interesado presenta determinada documentación.

Analizada la documentación presentada, se constata su corrección, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de redacción del Proyecto básico, dirección de obra y redacción de estudio de seguridad y salud de compleción de las instalaciones en la ciudad deportiva municipal situada en Avenida de los Deportes a HERMOSO&HEIMANSFIELD ARQUITECTOS, por un importe de 41.322,31 euros más 8.677,69 euros de IVA.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre.

Tercero.- Señalar la puntuación obtenida por los licitadores respecto a todos los criterios de adjudicación.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas en el Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2017 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta remesa, concediendo a dichos interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que presentaran la documentación preceptiva.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar la concesión de uso privativo de plaza de aparcamiento de automóvil del Parking Municipal, haciendo constar de forma expresa no obstante, en lo que al orden de elección de plaza se refiere, que la interesada anterior no podrá proceder a dicha elección hasta en tanto el resto de interesados presente la documentación correspondiente dentro del plazo concedido al efecto y sea fijada de forma definitiva la relación de interesados a dichos efectos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay cuatro puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero y el segundo relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obras de la Pista deportiva y del Centro Joven respectivamente y tercero y cuarto relativo a la modificación de los convenios de colaboración firmados con CDE Aikido Paracuellos y CD Paracuellos.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del “Plan de Seguridad y Salud”, en relación con la obra de Pista deportiva en la calle Apeninos c/v calle Cerro Domingo Vicente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Inmarsa Equipamientos Urbanos, S.L. en relación con la obra de Pista deportiva en la calle Apeninos c/v calle Cerro Domingo Vicente en el término municipal de Paracuellos de Jarama, y que ha sido informado favorablemente el mencionado Plan por parte del Coordinadora de Seguridad de la obra, y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Inmarsa Equipamientos Urbanos, S.L. en relación con la obra de Pista deportiva en la calle Apeninos c/v calle Cerro Domingo Vicente en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del “Plan de Seguridad y Salud”, en relación con la obra del Centro Joven.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Abolafio Construccions, S.L. en relación con la obra del Centro Joven en la calle Río Tajo número 2 en el término municipal de Paracuellos de Jarama, y que ha sido informado favorablemente el mencionado Plan por parte del Coordinador de Seguridad de la obra, y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Abolafio Construccions, S.L. en relación con la obra del Centro Joven en la calle Río Tajo número 2 en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de la modificación de los convenios de colaboración firmados con el CD Paracuellos y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desde la Concejalía de Deportes se remite expediente par la modificación del convenio de colaboración firmado el 16 de septiembre de 2016 con el CD Paracuellos para la organización de la escuela deportiva de fútbol, en su Base Tercera ya que han solicitado la inclusión de un nuevo espacio, concretamente, el uso del espacio de medio campo del Campo 2 los martes y los jueves de 20:30 a 21:30 horas del Polideportivo municipal.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Base Tercera del Convenio que pasará a tener la siguiente redacción:

“TERCERA: Instalaciones cuyo uso se autoriza. El Ayuntamiento, por su parte, autoriza el uso de las instalaciones en los términos reflejados en el Acta de la Comisión de Valoración, de 16 de agosto de 2016, aprobada por Resolución del Concejal delegado de esa misma fecha, y que se acompaña como Anexo 2.

A los espacios allí reflejados, se incluirá, para el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2017 a 30 de junio de 2017, y a favor del CD Paracuellos:

MEDIO CAMPO DE FÚTBOL 2. (Polideportivo Paracuellos de Jarama)

Horario: Martes y jueves de 20:30 a 21:30.”

SEGUNDO: Dar a la modificación del texto aprobada la publicidad legalmente exigida en los términos que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de la modificación de los convenios de colaboración firmados con el CDE Aikido Paracuellos y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desde la Concejalía de Deportes se remite expediente para la modificación, a solicitud de los interesados, del convenio de colaboración firmado con fecha 16 de septiembre con el CDE Aikido Paracuellos para la organización de la escuela deportiva de aikido en su Base Tercera al objeto de recoger en el mismo la autorización adicional de utilización por el club de la SALA 10 los lunes y miércoles en horario de 19:00 a 20:45 con efecto del 1 de febrero de 2017 y hasta el final de la presente temporada deportiva.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Base Tercera del Convenio que pasará a tener la siguiente redacción:

“TERCERA: Instalaciones cuyo uso se autoriza. El Ayuntamiento, por su parte, autoriza el uso de las instalaciones en los términos reflejados en el Acta de la Comisión de Valoración, de 16 de agosto de 2016, aprobada por Resolución del Concejal delegado de esa misma fecha, y que se acompaña como Anexo 2.

A los espacios allí reflejados, se incluirá, para el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2017 a 30 de junio de 2017, y a favor del CDE Aikido Paracuellos

Sala 10

Horario: Lunes y miércoles de 19:00 a 20:45.”

SEGUNDO: Dar a la modificación del texto aprobada la publicidad legalmente exigida en los términos que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 9 de febrero de 2017.